

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
ASESORIA JURIDICA

JCMR.-/ LAFJ.-/ IAV.-/ MCC.-/ RPM.-/ GAB.-/ hmn.-



DECRETO EXENTO N° 2187 /
CAUQUENES, 01 ABR. 2013

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE

- La necesidad de entregar suministro de electricidad, a los habitantes de la comuna de Cauquenes.
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República.

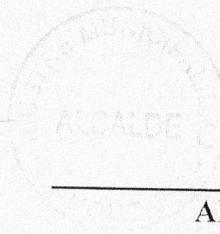
DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE, EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, NIC:3406215**, de fecha 19 de Julio de 2012, suscrito entre la **EMPRESA ELECTRICA DE MELIPILLA COLCHAGUA Y MAULE S.A.**, representada por don Flavio Antonio López Morales, y la **I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**, representada por su Alcalde don Juan Carlos Muñoz Rojas, mediante el cual la Municipalidad, contrata con EMELECTRIC S.A. el servicio de Alumbrado Público, en Calle María Ruiz Martínez con Ferrocarril, Cauquenes, a través de los siguientes Medidores:
 - Schlumberger SL 16, Número de Serie 98070166, año de fabricación 1998.
 - Schlumberger SL 16, Número de Serie 98070167, año de fabricación 1998.
- 2.- **TÉNGASE**, como parte integrante del presente Decreto el Contrato de Suministro que se aprueba.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE



ILSE ARANIS VIICHES
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- c.c. D.A.F
- c.c. Contabilidad.
- c.c. DOM
- c.c. Control
- c.c. Ofc. de Partes
- Archivo Asesoría Jurídica.